



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 095 -2014-ACSS
Santiago de Surco,

25 AGO 2014

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta s/n de fecha 22.08.2014, presentada por el Regidor señor Abraham Alex Rivas Lombardi, por la cual solicita licencia a su labor de Regidor, por motivos laborales, desde el 25 al 27 de agosto de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *“Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”;*

Que, el señor Regidor Abraham Alex Rivas Lombardi, solicita licencia a su labor de Regidor, por motivos laborales, desde el 25 al 27 de agosto de 2014;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el señor Regidor **ABRAHAM ALEX RIVAS LOMBARDI**, desde el 25 al 27 de agosto de 2014, por motivos laborales.

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE